

## CONVOCATORIA DE LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA CON NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023 Y CON NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

### 1 GENERALIDADES

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 42 segundo párrafo y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales aplicables en la materia, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes por conducto de la Dirección General de Adquisiciones, convoca al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número IA-60-N51-901004997-N-5-2023 y numero interno **DGAD-IF-03-2023**; por lo que se emite la siguiente convocatoria que contiene los requisitos y especificaciones para la adquisición de equipo de cómputo y aire acondicionado, requerido por la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes, de conformidad a lo establecido en el Programa de Registro e Identificación de Población de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población Nacional de Población e Identidad y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.

### DEFINICIÓN DE TERMINOS

En estas especificaciones y sus anexos, se entenderá por:

**ÁREA REQUERENTE:** Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes.

**ÁREA TÉCNICA:** Dirección General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes, que emitirá el dictamen técnico de la adquisición requerida.

**BIENES:** Equipo de cómputo y aire acondicionado.

**CFDI:** Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

**CODIGO:** Código Fiscal de la Federación.

**COMPRANET:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública.

**CONTRALORÍA Y/U ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** Contraloría del Estado de Aguascalientes.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

**CONTRATO:** Instrumento legal que celebrará la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes con el participante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

**CONVOCANTE:** La Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**CONVOCATORIA:** Las condiciones establecidas para el cumplimiento de los requisitos a cumplir en el desarrollo de los actos del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número IA-60-N51-901004997-N-5-2023 y número interno DGAD-IF-03-2023.

**DGAD:** Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**DOF:** Diario Oficial de la Federación.

**EMPRESA, PROVEEDOR, PARTICIPANTE, LICITANTE:** Personas físicas o morales autorizadas para la venta de equipo de cómputo y aire acondicionado.

**INVITACION Y/O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:** Procedimiento mediante el cual se realizará la adquisición requerida en esta convocatoria.

**IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

**LEY:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**LUGAR DE ENTREGA:** Lugar y/o establecimiento en donde se deberán entregar los bienes requeridos.

**PRECIO NO ACEPTABLE Y PRECIO CONVENIENTE:** Es aquel que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un 10 por ciento a lo ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma invitación, y precio conveniente es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

**REGLAMENTO:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN:** Persona(s) autorizada(s) para recibir los bienes objeto de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

**SAE Y/O SECRETARÍA:** Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

**SAT:** Servicio de Administración Tributaria (Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público).

**SIGOD:** Secretaría de Innovación y Gobierno Digital del Estado de Aguascalientes.

**SEFI:** Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

**SEGOB:** Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

En cumplimiento con lo señalado en los artículos 29 de la **LEY**, 39 y 77 del **REGLAMENTO** relativo a los datos que debe contener la **CONVOCATORIA** se establece lo siguiente:



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
 REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## I DATOS GENERALES:

- CONVOCANTE:** SAE, con domicilio en Av. de la Convención de 1914 oriente número 104, 4to y 2do. Piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags., teléfono (449) 910-25-00 ext. 5090 y 5035.
- Número de Invitación:** Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica con número IA-60-N51-901004997-N-5-2023 y numero interno DGAD-IF-03-2023. El medio para la presentación de proposiciones será en **forma electrónica mediante la plataforma de COMPRANET**, en la fecha y horario establecido en el **ANEXO A** de esta **CONVOCATORIA**.
- La presente contratación abarcará sólo el ejercicio fiscal 2023 y se pagará con recursos de este mismo ejercicio.
- Las proposiciones se presentarán sólo en idioma español, en forma electrónica según los requerimientos establecidos por la **SFP**. Cuando se requiera presentación de folletos o fichas técnicas originales y estos se encuentren en distinto idioma, el proveedor deberá anexar su traducción en español.
- El presupuesto para la adquisición de los bienes objeto del presente procedimiento corresponden recurso del Programa de Registro e Identificación de Población de la Secretaría de Gobernación a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes.
- El presente procedimiento no se encuentra financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni organismos Regionales o Multilaterales.

## II DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA:

- El objeto de esta Invitación es la **adquisición de equipo de cómputo y aire acondicionado**, requerido por la **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través de la **Dirección General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes**, de acuerdo a las siguientes características de la presente **CONVOCATORIA**, la descripción detallada de los bienes es la siguiente:

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN
1	1	PIEZA	<p>SERVIDOR:            DETALLES DEL ARTÍCULO            SERVIDOR MARCA HPE, MODELO PROLIANT DL360 GEN10 PLUS, O MARCA DELL MODELO EMC POWEREDGE R350.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2 CPU. TIPO DE PROCESADOR: INTEL® XEON® SILVER 4314 (16 NÚCLEOS, 2,4 GHZ, 135 W) NÚCLEO DE PROCESADOR DISPONIBLE:16 NÚCLEOS ,</li> <li>• CACHÉ DE PROCESADOR:24 MB DE L3</li> <li>• VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 2,4 GHZ</li> <li>• 256 GB RAM (8X 32 GB) PC4- 3200AA-R RDIMM,</li> <li>• TIPO DE MEMORIA PERSISTENTE: INTEL OPTANE PARA MARCA HPE O MARCA DELL</li> <li>• TIPO DE UNIDAD ÓPTICA: DVD OPCIONAL NO INCLUIDO VÍA BAHÍA DE SOPORTES UNIVERSAL O CONECTIVIDAD USB</li> <li>• CONTROLADOR DE ALMACENAMIENTO: CONTROLADOR BROADCOM MEGARAID MR416I-A X16 LANES 4 GB DE CACHÉ NVME/SAS 12G PARA MARCA HPE O MARCA DELL, Y BATERÍA DE ALMACENAMIENTO INTELIGENTE MARCA HPE O O MARCA DELL, ION-LITIO DE 96 W CON CABLE DE 145 MM.</li> </ul>



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• 14.4 TB (6 X HPE 2.4TB SAS 12G MISSION CRITICAL 10K SFF)</li> <li>• CONTROLADOR DE RED: ADAPTADOR BROADCOM BCM57416 ETHERNET 10 GB</li> <li>• TIPO DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 2 FUENTES DE PODER MARCA HPE O MARCA DELL, PLATINUM HOT-PLUG DE BAJO CONTENIDO EN HALÓGENOS Y RANURA FLEXIBLE DE 800 W EN TOTAL</li> <li>• MONTAJE EN RACK 1U</li> <li>• SEGURIDAD: UEFI SECURE BOOT Y SECURE START SON COMPATIBLES CON INTEL SOFTWARE GUARD EXTENSIONS (SGX); COMPATIBLE CON LA RAÍZ DE CONFIANZA DE SILICIO INMUTABLE.</li> <li>• CARACTERÍSTICAS DE LOS VENTILADORES DEL SISTEMA: 5 VENTILADORES DE ALTO RENDIMIENTO</li> <li>• RANURAS DE EXPANSIÓN: 2 PCIE GEN4: 1 X16 FH, 1 X16 LP</li> <li>• WINDOWS 2022 STANDARD LICENCIAMIENTO PARA 32 CORES</li> <li>• SOPORTE 3 AÑOS</li> </ul> <p>NOTA 1: SE DEBERÁ REALIZAR VISITA FÍSICA PARA EL LEVANTAMIENTO DE DATOS EN EL LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN.</p> <p>NOTA 2: SE REALIZARÁ INSTALACIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO EL DÍA DE LA ENTREGA DEL BIEN SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.</p> <p>ENTREGABLES: PÓLIZA DE GARANTÍA</p> <p>CONDICIONES GENERALES</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 20 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELÉFONICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: SE PROPORCIONARÁ SOPORTE POR PARTE DEL PROVEEDOR LAS 24 HORAS, LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA, LOS 365 DÍAS DEL AÑO, PROPORCIONANDO UN DIAGNÓSTICO EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 30 MINUTOS UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELÉFONICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>GARANTÍA: 1095 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p>
2	23	PIEZA	<p>EQUIPO DE COMPUTO:</p> <p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO, MARCA HP, MODELO PRO SFF 400 G9 O MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7000 SFF.</p> <p>INTEL® CORE™ i5-12500 (HASTA 4.6 GHZ CON TECNOLOGÍA INTEL® TURBO BOOST, 18 MB DE CACHÉ L3, 6 NÚCLEOS Y 12 SUBPROCESOS)</p> <p>SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL DISCO DURO UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO PCIE® NVME™ DE 512 GB</p> <p>MEMORIA INTERNA 16 GB, 2X 8 GB, DDR4</p> <p>PUERTOS USB 2.0 (2), PUERTOS TIPO A USB 3.2 GEN 1 (3), PUERTOS TIPO A USB 3.2 GEN 2 (3), PUERTOS TIPO C USB 3.2 GEN 2 (1), PUERTOS ETHERNET LAN (RJ-45) (1)</p> <p>PUERTOS: 1 COMBINACIÓN DE AURICULARES Y MICRÓFONO; 1 USB SUPERSPEED TYPE-C® CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S; 3 USB SUPERSPEED TYPE-A CON VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 10 GB/S</p> <p>UBICACIÓN DEL PUERTO DE ENTRADA /SALIDA: TRASERO</p> <p>PUERTOS: 1 SALIDA DE AUDIO; 1 CONECTOR DE ALIMENTACIÓN; 1 HDMI 1.4; VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 5 GB/S; 1 DISPLAYPORT™ 1.4; VELOCIDAD DE SEÑALIZACIÓN DE 480 MB/S.</p> <p>RANURAS DE EXPANSIÓN: 1 M.2 2230; 1 M.2 2280;</p> <p>1 PCIE 3 X1; 1 PCIE 4 X16</p> <p>DISPOSITIVOS DE MEDIOS: FUNCIONES DE AUDIO, CONECTOR DE AUDIO UNIVERSAL CON SOPORTE PARA AURICULARES CTIA Y OMTP</p> <p>DISPOSITIVOS DE ENTRADA: MOUSE MARCA HP MODELO 125, O MARCA DELL, MODELO INDISTINTO CON CABLE, TECLADO CON CABLE MARCA HP, MODELO 125 O MARCA DELL, MODELO INDISTINTO</p> <p>COMUNICACIONES: INALÁMBRICO</p> <p>WI-FI 6 (2X2) Y BLUETOOTH® 5.3 (COMPATIBLE CON VELOCIDAD DE DATOS DE GIGABIT)</p> <p>FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA DE 240W,</p>



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
 CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
 REQUERIDO POR LA SEGGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

			HASTA 92% DE EFICACIA, PFC ACTIVO. EFICIENCIA DE ENERGÍA REGISTRO EPEAT® COLOR NEGRO GRÁFICOS INTEL® UHD 770 3 AÑOS DE GARANTÍA  CONDICIONES COMERCIALES  GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 6 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 9 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
3	2	PIEZA	LAPTOP: LAPTOP MARCA DELL, MODELO VOSTRO 3530 O MARCA HP, MODELO PROBOOK 450 G9. GENERACIÓN DEL PROCESADOR: 13VA GENERACIÓN VELOCIDAD (HASTA 4.6 GHZ) CACHE 12 MB CAPACIDAD DE LA MEMORIA INTERNA: 16 GB TIPO DDR4 UNIDAD DE ESTADO SÓLIDO CAPACIDAD DE 512 GB PANTALLA TIPO LED TAMAÑO DE PANTALLA 15.6" GRÁFICOS SERIE IRIS XE GRAPHICS TIPO VIDEO INTEGRADO AUDIO DE ALTA DEFINICIÓN BOCINAS DISPOSITIVOS DE ENTRADA TOUCHPAD TECLADO SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 11 PRO (64 BITS)  CONDICIONES COMERCIALES  GARANTÍA DE LOS EQUIPOS: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 6 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA: 9 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
4	1	PIEZA	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO: MARCA MIDEA, MODELO FOREST PLUS SAVE INVERTER MAS24H2FVR, O MARCA YORK, MODELO YHJE24Z16XB0RX. 2 TONELADAS SEER 17 COLOR: BLANCO MODO FRÍO/ CALOR VOLTAJE DE 220 V CAPACIDAD DE 21,000 BTU/H



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

		<p>TIPO DE COMPRESOR: TWIN ROTARY CAPACIDAD DE COMPRESOR: 4730 W. ENTRADA DE POTENCIA: 3050 W CORRIENTE NOMINAL: 14 A CONDENSADOR INTERIOR DE MOTOR: 3 UF FLUJO DE AIRE EXTERIOR: 2500 M3/H NIVEL DE RUIDO EXTERIOR: 56.5 DB(A) FILTRO ANTI-POLVO DE ALTA DENSIDAD. PESO SIN EMPAQUE: 33.6 KG. DIMENSIONES SIN EMPAQUE: INTERIOR: 1040 X 220 X 327 MM (ANCHO, FONDO Y ALTO).</p> <p>NOTA: SE REALIZARÁ VISITA FÍSICA PARA LA VERIFICACIÓN Y TOMA DE DATOS EN EL LUGAR QUE SE REALIZARÁ LA INSTALACIÓN</p> <p>CONDICIONES COMERCIALES</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 365 DÍAS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: SE APLICARÁN LAS GARANTÍAS QUE PROCEDAN POSTERIORES AL DIAGNÓSTICO REPORTADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: SE EMITIRÁ PRIMERAMENTE UN DIAGNÓSTICO DE LA FALLA POR PARTE DEL PROVEEDOR EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 24 HORAS, UNA VEZ NOTIFICADA LA FALLA VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN</p>
5	2	<p>MONITOR: MONITOR MARCA DELL, MODELO E2423H O MARCA HP, MODELO P24V G5 FHD.</p> <p>COLOR NEGRO TIPO DE VISUALIZACIÓN: MONITOR LCD CON RETROILUMINACIÓN LED / MATRIZ ACTIVA TFT TIPO DE PANEL: VA TAMAÑO DE PIXEL: 0.2745 MM RELACIÓN DE CONTRASTE: 3000:1 / 3000:1 (DINÁMICO) TIEMPO DE RESPUESTA: 8 MS (NORMAL DE GRIS A GRIS), 5 MS (GRIS A GRIS RÁPIDO) REVESTIMIENTO DE PANTALLA: ANTI REFLEJANTE TAMAÑO DIAGONAL: 24 PULGADAS RELACIÓN DE ASPECTO: 16:9 PIXEL POR PULGADA: 93 SOPORTE DE COLORES: 16.7 MILLONES DE COLORES ÁNGULO DE VISIÓN HORIZONTAL: 178° TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN: LUZ DE FONDO LED RESOLUCIÓN NATIVA: FULL HD (1080P) 1920 X 1080 A 60 HZ BRILLO: 250 CD/M<sup>2</sup> GAMA DE COLORES: 72% (CIE 1931), 83% (CIE 1976) AMPLIO ÁNGULO DE VISIÓN INTERFACES: DISPLAYPORT 1.2 VGA AJUSTES DE POSICIÓN DE VISUALIZACIÓN: INCLINACIÓN ANGULO DE INCLINACIÓN: -5/+21° INTERFAZ DE MONTAJE VESA: 100 X 100 MM CABLES INCLUIDOS: 1 CABLE DISPLAYPORT VOLTAJE DE ENTRADA: CA 100-240 V (50/60 HZ) CONSUMO DE ENERGÍA (MODO ENCENDIDO): 16 W CONSUMO DE ENERGÍA (MÁX.): 25 W CONSUMO DE ENERGÍA EN ESPERA: 0.3 W CONSUMO DE ENERGÍA (MODO APAGADO): 0.3 W DETALLES DE DIMENSIONES Y PESO (CON SOPORTE):</p>



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

		55.26 CM DE ANCHO X 17.1 CM DE PROFUNDIDAD X 42.04 CM DE ALTURA; PESO: 3.44 KG. 3 AÑOS DE GARANTÍA  CONDICIONES COMERCIALES  GARANTÍA DE LOS BIENES: 3 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.  CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL CFDI.  TIEMPO DE REPOSICIÓN: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.  TIEMPO DE REPARACIÓN: 06 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.  TIEMPO DE ENTREGA: 09 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
--	--	---

## b) VISITA FISICA A LAS INSTALACIONES:

**Aplica para las partidas 1 y 4:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, fracción III, inciso b) del Reglamento y con el fin de que los proveedores invitados preparen adecuadamente sus propuestas, **DEBERÁN** asistir a la visita a las Instalaciones de las Oficinas de la Dirección General del Registro Civil del Estado de Aguascalientes, en el edificio de Palacio de Justicia ubicado en la Av. Adolfo López Mateos Oriente, esquina con Av. Héroe de Nacozari S/N, Colonia San Luis C.P. 20250, Aguascalientes, Ags. La visita será **OBLIGATORIA** para los proveedores invitados que presenten propuestas para las partidas 1 y 4 y se realizará el **día 20 de octubre de 2023, a las 09:00 horas**, con el **Lic. Adolfo Suárez Ramírez, Director General Del Registro Civil** o quien lo sustituya en sus funciones.

Cabe resaltar que no existirá la posibilidad de otra visita o de otro horario al establecido en la presente convocatoria. En caso de tener alguna duda luego de haber realizado la visita tendrá que enviar sus preguntas en apego a lo establecido en la presente Convocatoria.

- c) La adjudicación será por partida a un solo **PROVEEDOR**, es decir cada partida será adjudicada de manera individual y el **PROVEEDOR** podrá ofertar una o varias partidas.
- d) La adquisición será por el presupuesto previamente determinado en este apartado, salvo lo dispuesto en el artículo 52 de la **LEY**.
- e) La convocante procederá a realizar el **análisis, de las proposiciones recibidas, mediante el criterio de evaluación BINARIO**.
- f) Se realizará un contrato por el total de partidas adjudicadas por cada **PROVEEDOR**.
- g) El contrato a firmar deberá cumplir cuando menos con lo señalado en el modelo de contrato de conformidad con el **Anexo O de la CONVOCATORIA**, sin embargo, podrá variar dependiendo de las características de la adjudicación que se derive de la presente Invitación siempre respetando los requisitos señalados en los artículos 47 de la **LEY** y 85 tercer párrafo de su **REGLAMENTO**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

### III FORMA Y TERMINOS EN LOS QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO:

- a) El procedimiento se desarrollará conforme al tiempo que marca la **LEY** en su artículo 43.
- b) El calendario de actividades se describe en el **ANEXO A** de la presente **CONVOCATORIA**, el procedimiento será en forma **electrónica**, mediante la plataforma de COMPRA NET.
- c) Las proposiciones deberán ser enviadas en forma electrónica mediante la Plataforma de COMPRANET, a más tardar en la fecha y hora establecidas en el **ANEXO A** con fundamento en lo establecido en los artículos 34 primer párrafo, 35 fracción I y 43 fracción II de la **LEY**.
- d) Una vez recibidas por la **CONVOCANTE** las proposiciones no podrán retirarse o dejarse sin efecto y se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.
- e) No se aceptan proposiciones conjuntas de conformidad con lo señalado en el artículo 77 último párrafo del **REGLAMENTO**.
- f) Los proveedores solo podrán presentar una proposición por procedimiento.
- g) Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo, 35 fracción I y 43 fracción II de la **LEY**, la proposición se presentará en un sobre de forma electrónica en la plataforma de CompraNet, conteniendo todos los documentos señalados en el apartado **VI** de la presente **CONVOCATORIA**
- h) No se realizará revisión preliminar de documentos administrativos de la presente **CONVOCATORIA**.
- i) La acreditación del representante legal y la empresa deberán ser de conformidad con el **Anexo B** de la presente **CONVOCATORIA** conforme a lo previsto en el artículo 48 fracción V del **REGLAMENTO** y podrá anexar a este los documentos públicos con los que acredite lo anterior.
- j) De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis fracción I de la **LEY**, artículo 39 del **REGLAMENTO** la participación de los proveedores será electrónica, por lo que para dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del **REGLAMENTO**, las proposiciones serán firmadas electrónicamente por el licitante (persona física o su representante en caso de ser persona moral) y las proposiciones **técnicas y económicas**, también serán firmadas por el representante de la Contraloría, un representante del área requirente y por el servidor público que la dependencia designe.
- k) El fallo se dará a conocer a los proveedores en la fecha y hora establecida en el **Anexo A**, de la presente **CONVOCATORIA**, la firma del contrato del proveedor adjudicado se efectuará dentro del plazo establecido en el artículo 46 de la **LEY**.

### IV REQUISITOS QUE LOS PROVEEDORES DEBEN CUMPLIR:

Los documentos que integren su proposición se presentarán de manera electrónica (escaneados), tanto para la evaluación de documentos administrativos, propuesta técnica y económica, así como para demostrar su solvencia, deberán integrarse como se especifica en la presente **CONVOCATORIA** ya que su incumplimiento será motivo de desechamiento.

De conformidad con lo señalado en los artículos 27 último párrafo de la **LEY** y 50 del **REGLAMENTO**, los documentos deberán presentarse en idioma español y preferentemente foliados, para tal efecto se deberán



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

numerar y foliar de manera individual los documentos administrativos, la proposición técnica y la proposición económica, así como el resto de los documentos que presente el proveedor de manera documental.

Los requisitos que se soliciten y tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Los proveedores deberán presentar los documentos que se detallan en el **APARTADO "VI DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES"** de la presente **CONVOCATORIA**.

Respecto de los documentos administrativos, propuesta técnica y propuesta económica que se detallan en el Apartado VI de la presente **CONVOCATORIA**. LA NO ENTREGA DE LOS MISMOS, ASÍ COMO LA ENTREGA CON INFORMACIÓN INCOMPLETA, AFECTARÁ LA SOLVENCIA Y MOTIVARÁ EL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN. En el caso de que un numeral no le resulte aplicable al proveedor, deberá presentar el documento haciendo alusión al numeral, pero con la leyenda "NO APLICA".

También motivará el desechamiento de la proposición de algún participante si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

## V. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO

La adjudicación será por partida a un solo PROVEEDOR, es decir cada partida será adjudicada de manera individual y el PROVEEDOR podrá ofertar una o varias partidas.

En relación con lo estipulado por los artículos 29 fracción XIII de la **LEY** y 39 primer párrafo fracción V del **REGLAMENTO**, en correlación con el criterio de evaluación **BINARIO** establecido en el artículo 36 de la **LEY**, se deberá cumplir con lo siguiente:

### CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones serán evaluadas analizándolas con el objeto de determinar el cumplimiento de los aspectos administrativos, técnicos y económicos requeridos en la **CONVOCATORIA** de la Invitación, conforme a lo siguiente:

**Administrativos.** - La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis y verificación de la información proporcionada en los documentos solicitados en el Apartado VI de la **CONVOCATORIA**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

**Técnicos.** - La evaluación de este punto se llevará a cabo mediante el análisis de la autenticidad de los documentos presentados, el cumplimiento de las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad con lo requerido en la **CONVOCATORIA**, tomando en consideración lo siguiente respecto a la documentación presentada:

- Identidad de la descripción del bien ofertado conforme a lo requerido en la **CONVOCATORIA** en la propuesta técnica y anexos (Folletos, catálogos y/o fichas técnicas), en su caso.
- Plazo de entrega para los bienes requeridos.
- Lugar de entrega de los bienes.
- Garantía de los bienes.

**Económicos.** - La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí los precios unitarios de las proposiciones solventes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectiva, considerando la información contenida en la misma.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

De entre los proveedores que satisfacen los requisitos de la invitación y las condiciones de esta **CONVOCATORIA**, reuniendo las condiciones administrativas y técnicas, se analizará cual es la propuesta solvente económica más baja conforme a los criterios de adjudicación binario.

- a) Presentación y cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** y de acuerdo con sus anexos.
- b) Solo serán consideradas las proposiciones de los proveedores que hayan anexado los documentos solicitados en el apartado VI de la **CONVOCATORIA**.
- c) Cumplir con las características y especificaciones requeridas de los requerimientos técnicos en cuanto a entrega, garantía, calidad, oportunidad y servicio.
- d) Comprobación de la información proporcionada.
- e) Cumplir con los requisitos de la Invitación y con las condiciones de la **CONVOCATORIA**, así como las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- f) En el caso de existir empate en importe, en igualdad de condiciones, se adjudicará el contrato al proveedor que se encuentre clasificado como Microempresa, a continuación, se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse en alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana Empresa.
- g) En caso de empate de los supuestos señalados en el inciso anterior, se efectuará la adjudicación a favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre al **CONVOCANTE** en



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

el propio acto de fallo de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 54 del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

- h) Cuando se presente error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la **CONVOCANTE**, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, de conformidad con el artículo 55 del **REGLAMENTO**.
- i) En el supuesto de que el participante que haya sido adjudicado no lo acepte, se aplicará lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la **LEY**, pudiendo adjudicarle el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, siempre y cuando el precio propuesto no sea superior al 10% respecto de la proposición solvente ganadora.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

**VI DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES:**

- a) Documentos que integran la proposición de la presente Invitación siendo:

**DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS:**

NUMERAL	DOCUMENTO
1.	<p>Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento, <b>acreditarán la existencia y personalidad jurídica</b> de acuerdo con el escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí mismo o por su representada de acuerdo a lo contenido en el <b>Anexo B</b> de la presente convocatoria.</p> <p>Podrá adjuntar al escrito, copia del acta constitutiva y sus reformas para confrontar puntualmente los datos asentados en dicho anexo. En el caso de personas físicas, se podrá adjuntar copia del documento expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la actividad preponderante (la falta de presentación de estos documentos adjuntos no será motivo de desechamiento).</p> <p><b>NOTA:</b> Previamente a la firma del contrato, el participante adjudicado deberá presentar original o copia certificada para cotejo de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de que el proveedor se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas no será necesario presentar la documentación señalada bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de Proveedor y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.</p>



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

	<p>En caso de que el representante legal de la empresa no asista a los eventos de este procedimiento, podrá facultar a una persona para que participe y lo represente en los eventos de esta invitación, esto mediante una <b>CARTA PODER SIMPLE</b>.</p> <p>Adjuntando las respectivas identificaciones vigentes en <b>copia simple, en original y copia simple, o copia certificada y copia simple</b> para cotejo tanto del otorgante del poder como del que recibe el poder. En caso de presentar como medio de identificación el IFE o INE serán validadas las identificaciones en la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (<a href="https://listanominal.ine.mx/scpln/">https://listanominal.ine.mx/scpln/</a>) a fin de acreditar su vigencia. Para el caso de los testigos se acepta la presentación de copias simples de dichas identificaciones.</p> <p><b>Ver formato de referencia. (Anexo B-1).</b></p> <p>Las identificaciones serán devuelta posterior al fallo de adjudicación, a la persona <b>facultada por la persona física o por el representante legal mediante escrito</b>.</p>
2.	<p><b>Identificación oficial con fotografía vigente</b> de la persona física o del representante legal, (se aceptan credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cédula profesional y licencia de conducir [esta última solo la expedida por el Gobierno del Estado de Aguascalientes]).</p> <p>En caso de presentar como medio de identificación el IFE o INE adjuntar a cada identificación el comprobante de validación de su IFE o INE, consultada e impresa de la lista nominal del Instituto Nacional Electoral (<a href="https://listanominal.ine.mx/scpln/">https://listanominal.ine.mx/scpln/</a>), a fin de acreditar su vigencia. Razón por la cual deberá estar vigente a la fecha del acto de apertura de proposiciones.</p> <p>En caso de aplicar, Identificación oficial con fotografía vigente, tanto de la persona facultada en la carta poder como del representante legal, incluirlas dentro del sobre de su proposición.</p>
3.	<p><b>Carta compromiso bajo protesta de decir verdad</b> de acuerdo al <b>Anexo C</b> de la presente Invitación a cuando menos tres personas.</p>
4.	<p><b>Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste estar al corriente en el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales</b>, así como que en caso de resultar adjudicado deberá enviar al correo electrónico <a href="mailto:carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx">carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx</a> con copia para <a href="mailto:rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx">rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx</a> la opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido Positivo, emitida por el SAT a través de Internet, <b>ACTUALIZADA EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</b>, esto en correlación a lo señalado en el <b>ANEXO A</b>, de la Convocatoria de conformidad con el <b>ANEXO D</b> (llenar formato) de la presente Convocatoria.</p> <p>Así mismo, deberá presentar en original los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES</b> emitida en sentido POSITIVO por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la fecha de apertura</li></ul>



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,**  
**REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.**

	<p>de proposiciones de acuerdo al calendario de eventos previsto en el Apartado III, inciso a) de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL</b> con fecha no mayor a 30 días naturales al momento de su presentación (Ya que se verificará que su giro o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con la <b>ADQUISICIÓN</b> de los bienes y/o prestación de <b>SERVICIOS</b> requeridos en la presente <b>CONVOCATORIA</b>.)</li> </ul> <p>5. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste el <b>PARTICIPANTE</b> estar al corriente en el pago de cuotas patronales ante el <b>IMSS</b>, así mismo deberá manifestar que en caso de resultar adjudicado enviará al correo electrónico <u>carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx</u> con copia para <u>rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx</u> la <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>, en sentido Positivo, ACTUALIZADA EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, esto en correlación con a lo señalado en el <b>ANEXO E</b>.</p> <p>Así mismo, deberá presentar en original la <b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL</b>, en sentido Positivo y vigente a la fecha de apertura, de conformidad con el calendario de eventos previsto en el Apartado III, inciso a) de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el <b>ACUERDO</b> número <b>ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR</b> publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de una vigencia de <b>15 DÍAS A PARTIR DE QUE HAYA SIDO GENERADA</b>, tiempo en que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p>6. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante manifiesta que se encuentra al corriente en el pago de cuotas patronales ante el <b>INFONAVIT</b> y a su vez que se compromete en caso de resultar adjudicado a presentar el documento expedido por el <b>Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores</b> denominado <b>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS</b>, vigente a la fecha de apertura del presente procedimiento, de acuerdo al <b>Anexo F</b>.</p> <p>7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste el <b>PARTICIPANTE</b> que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus <b>Obligaciones Fiscales Estatales</b>, así como que en caso de resultar adjudicado enviará al correo electrónico <u>carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx</u> con copia para <u>rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx</u> la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, <b>ACTUALIZADA A LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN</b>, esto en correlación con a lo señalado en el apartado X, inciso f), numeral 4 de la Convocatoria, de conformidad con el <b>(ANEXO G)</b> de la convocatoria.</p>
--	---



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

Así mismo, deberá presentar en original la **OPINIÓN DE SITUACIÓN FISCAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTATALES Y DE EXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EN INGRESOS COORDINADOS EN MATERIA FISCAL FEDERAL**, en sentido Positivo y vigente a la fecha de apertura, de conformidad con el calendario de eventos previsto en el Apartado III, inciso a) de la presente CONVOCATORIA.

Cabe aclarar que todo proveedor que participe en la presente invitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio, tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales.

**8.** **Relación** que contenga como mínimo **tres de sus principales** clientes a los que haya realizado la venta de bienes similares durante los últimos dos años; deberán contener nombres, razones o denominaciones sociales, teléfonos de los mismos, volúmenes de venta, tiempos de entrega y documentación comprobatoria, consistente en 1 comprobante fiscal digital por internet (CFDI) se requiere un CFDI por cada cliente con diferente R.F.C., se les podrán borrar los precios. Los CFDI se aceptan con una antigüedad máxima de 2 años (todo esto, previo a la fecha de apertura de proposición del presente procedimiento hacia atrás). Las copias deberán reunir los requisitos fiscales establecidos de los folios de comprobantes fiscales digitales. Los comprobantes fiscales deberán contener la descripción de los bienes, en caso de hacer solo referencia a un documento del cual se desprende el pago deberán anexar dicho documento. **Anexo H.**

Así mismo, las copias de dichos documentos a los que hace referencia el párrafo anterior deberán reunir los requisitos fiscales establecidos por la autoridad correspondiente y vigente en término de los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación. De igual forma, las copias de los CFDI, deberán ser claras, en caso de estar ilegibles se considerarán como no presentadas, de conformidad con lo establecido en el apartado IV, tercer párrafo de la CONVOCATORIA.

**9.** **Escrito mediante el cual presente una Declaración de integridad**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Gobierno del Estado de Aguascalientes, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. De conformidad con el Anexo I de la Convocatoria (llenar y presentar formato).

**10.** **Escrito libre** en el que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En caso de no contar con personal con discapacidad, deberá manifestar tal situación.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## PROPIUESTA TÉCNICA:

11.	Escrito que contenga su <b>Propuesta Técnica</b> , firmada, conforme a la forma establecida en el <b>Anexo J</b> , especificando la descripción pormenorizada de los bienes requeridos, deberá presentarse en idioma español, indicando las especificaciones y características completas, deberá venir firmada en todas sus hojas, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras por el representante legal. En caso de no detallar las especificaciones en la descripción de su oferta puede anexar ficha técnica en la cual se detallen las especificaciones y características de los bienes ofertados, en caso de estar en idioma diferente al español deberá anexar su traducción.
-----	---

## PROPIUESTA ECONÓMICA:

12	<p>Propuesta Económica con firmada, de acuerdo al formato establecido en el <b>Anexo K</b> de la <b>CONVOCATORIA</b>, especificando:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) La cotización deberá incluir la descripción general del bien.</li><li>b) La proposición deberá incluir la marca y el tipo ofertado.</li><li>c) Deberá presentar el precio unitario antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), desglosado en su caso, indicando subtotal y gran total.</li><li>d) La <b>CONVOCANTE</b> no otorgará anticipo</li><li>e) Indicar el tiempo de entrega y a que se compromete el cual deberá ser máximo la fecha establecida en el apartado X inciso f) de la presente <b>CONVOCATORIA</b>.</li><li>f) En caso de otorgar descuentos especiales, deberán indicarse en la cotización y reflejarlos en el precio unitario de la partida.</li><li>g) Indicar la garantía con que están cubiertos los bienes adquiridos.</li><li>h) Indicar la vigencia de la propuesta.</li><li>i) Cualquier otro concepto adicional.</li><li>j) Indicar que el aseguramiento estará garantizado por su cuenta y riesgo hasta la entrega total de los <b>bienes</b> a entera satisfacción del área requirente.</li><li>k) La cotización deberá presentarse sin tachaduras, en idioma español, en moneda nacional, máximo a dos decimales.</li><li>l) Indicar la descripción (genérica), la sumatoria del subtotal, I.V.A., y total por partida.</li><li>m) Señalar el lugar donde se van a entregar los bienes, tiempo de reposición/reparación de conformidad con lo señalado en esta <b>Invitación</b>.</li></ul>
----	--

## NOTAS:

1.- Las instrucciones para elaborar sus proposiciones se encuentran en el inciso f) TER, del apartado VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA, así como en el apartado IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN.

2.- La adjudicación será por partida total a un solo **PROVEEDOR**.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## VII DOMICILIO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE PARA PRESENTAR LAS INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN:

El domicilio de la Secretaría de la Función Pública es Avenida Insurgentes Sur 1735, P. B., Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01020, quien es la instancia competente para recibir, conocer y resolver inconformidades que deriven de la presente Invitación.

Así mismo se indican los datos de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, ubicada en Av. José María Chávez número 123, C.C. Plaza Patria, Planta Alta, Local 40, Zona Centro, Aguascalientes, Ags.

## VIII ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCATORIA:

### a) IMPEDIMENTOS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES:

Están impedidos para presentar proposiciones aquellos **PROVEEDORES** que no hayan sido invitados formalmente por la **CONVOCANTE**, que no cuenten con la capacidad para la entrega de los bienes objeto de la presente invitación, requeridos por el área requirente, o que se encuentren comprendidas en alguno de los supuestos previstos por los artículos 50 y 60 de la **LEY** o por otras disposiciones relativas aplicables.

### NOTAS:

1. No podrán participar personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la **LEY** o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad (requerido en el Apartado VI, numeral 3, **ANEXO C** de la presente **CONVOCATORIA**) de que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta **LEY**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral;
2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este numeral, y
3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **CONVOCANTE** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

4. Podrán participar tanto personas físicas como morales de nacionalidad mexicana.

#### a) BIS.- INFORMACIÓN GENERAL:

##### 1. Convención anticorrupción

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y firmante de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención.

#### b) COSTO DE LAS BASES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la **LEY**, la obtención de la **CONVOCATORIA** no tendrá costo y estará a su disposición en la **SAE**.

#### c) LUGAR DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN:

Los Actos de la Invitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la **SAE**, ubicada en la Av. de la Convención de 1914 oriente, número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags., iniciándose puntualmente en las fechas y horas señaladas en el **ANEXO A**, de la **CONVOCATORIA**, los actos se realizarán de manera electrónica a los que podrán asistir los licitantes, y en su caso los observadores, cuando se presenten puntualmente, previo registro de su asistencia.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

**d) PERSONAL AUTORIZADO:**

En cumplimiento con lo señalado en el artículo 47 segundo párrafo del **REGLAMENTO**, el personal autorizado para recibir las proposiciones, garantías, poderes y demás análogos, así como de la organización y coordinación de todas las actividades y actos de la Invitación está integrado por:

Roberto Carlos Malo Macías  
Aribel Pérez Beltrán  
Carmen Cecilia Montoya García  
Christian Alberto Aguilera Torres

Rocío Vázquez García  
Francisco Gerardo Díaz de León Gutiérrez  
Jesica Chávez Osorio  
Luis Fernando García Capetillo

**e) NO JUNTA DE ACLARACIONES:**

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción V del artículo 43 de la **LAASSP** no se realizará junta de aclaraciones, por lo que los licitantes que deseen solicitar aclaraciones a las bases de invitación deberán enviarlas en versión electrónica en formato editable que podrán enviar los **ANEXOS K y L** a los correos electrónicos [ocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx](mailto:ocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx) y [jesica.chavez@aguascalientes.gob.mx](mailto:jesica.chavez@aguascalientes.gob.mx), [francisco.diazd@aguascalientes.gob.mx](mailto:francisco.diazd@aguascalientes.gob.mx) y [luis.garcia@aguascalientes.gob.mx](mailto:luis.garcia@aguascalientes.gob.mx); a más tardar a las 13:00 horas del día 22 de octubre de 2023, a las cuales se les dará respuesta mediante acta circunstanciada vía correo electrónico el día 23 de octubre de 2023 a las 13:00 horas, en caso de que sean recibidas solicitudes de aclaración en tiempo y forma se informará a cada licitante vía correo electrónico de las modificaciones que en su caso se haya realizado a las bases de invitación de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 77 del **Reglamento de la LAASSP**.

**f) ETAPAS DE LA INVITACIÓN:**

Los actos de la **INVITACIÓN** se llevarán a cabo sin la presencia de los **PROVEEDORES**, toda vez que es electrónica, por lo que sus proposiciones deberán entregarse en la fecha y hora establecidas en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA** a más tardar en el horario establecido para recibir Proposiciones, en el Módulo Inteligente de Servicio (MIS), sin tomar turno, ubicado en la planta baja de las oficinas de la SAE, ubicadas en Avenida de la Convención de 1914 oriente, número 104, Colonia del Trabajo, C. P. 20180, Aguascalientes, Ags., para que sea registrada la hora en que se recibe la misma y el participante solicite que lo anuncien con el personal autorizado indicado en el Apartado VIII inciso d) de la **CONVOCATORIA**.

Los actos de inscripción, apertura de proposiciones y fallos, serán coordinados por el personal facultado por la **CONVOCANTE**, señalado en el Apartado VIII inciso d) de la **CONVOCATORIA**.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 de la **LEY**, las proposiciones presentadas de manera electrónica se resguardarán de conformidad con la confidencialidad de la información.

De conformidad con lo señalado por el artículo 35 de la **LEY**, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

1. Terminada la inscripción, se pasará lista de proveedores que entregaron su proposición de manera electrónica y se declarará cerrada la inscripción.
2. El servidor público que la **CONVOCANTE** designe, el representante del Órgano Interno de Control y el(os) representante(s) del Área Requirente rubricarán las proposiciones, las que para estos efectos constarán documentalmente.
3. Se declarará oficial el inicio de la apertura.
4. Se procederá a la apertura de las proposiciones recibidas con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 de la **LEY**.
5. Se señalarán las partidas de la propuesta económica y el importe de las mismas.
  - 5.1. Para constancia, el servidor público designado por la **CONVOCANTE**, el representante de la Contraloría, un representante del área requirente y por el servidor público que la dependencia designe, rubricarán las proposiciones de los proveedores, mismas que junto con los demás documentos recibidos quedarán en poder de la **CONVOCANTE** para su posterior evaluación.
  - 5.2. En este acto, la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio unitario de cada una de las partidas, los cuales se incluirán en el acta respectiva. El análisis detallado se efectuará durante el proceso de evaluación de las proposiciones. Lo anterior con fundamento en el artículo 47, octavo y noveno párrafo del **REGLAMENTO**.
  - 5.3. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el precio unitario de cada una de las partidas, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 47, penúltimo párrafo del **REGLAMENTO**; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del establecido originalmente.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

6. La **CONVOCANTE** procederá a realizar el **análisis, mediante el criterio de evaluación BINARIO** de las proposiciones recibidas:

.6.1. En caso de que algún documento de los presentados dentro de la propuesta no cumpla con el contenido requerido en la **CONVOCATORIA** se procederá a desechar su proposición.

6.2. En caso de que algún participante no reúna la totalidad de los requisitos establecidos en la **CONVOCATORIA** se desechará su proposición y se dará a conocer a través del acta de fallo, en qué consistió la irregularidad, misma que se les enviará mediante correo electrónico y en el acto respectivo de Fallo, se les informara a los proveedores que asistan.

7. El área técnica y/o requerente evaluará los aspectos técnicos de la propuesta, concretamente el **numeral del 10, del aparrado VI, inciso a) de la convocatoria** y la **CONVOCANTE** evaluará los aspectos financieros, administrativos y las condiciones de precio, bienes y oportunidad ofrecidas por cada proveedor, mediante el **criterio de evaluación binario**, el cual establece que se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la **CONVOCANTE** y oferte el precio más bajo. Lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 36 Bis de la **LEY**.

7.1. Una vez hecha la evaluación de las ofertas económicas, el contrato se adjudicará al participante que reúna las mejores condiciones económicas, financieras y oferte el precio más bajo, cumpliendo con el tiempo de entrega, calidad, servicio y oportunidad, que garanticen la entrega en la totalidad de los bienes requeridos a entera satisfacción del área requirente.

7.2. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por lo tanto satisfacen la totalidad de los requisitos de la **CONVOCATORIA**, y se encuentren en el supuesto de empate el contrato se adjudicará de conformidad con lo señalado en el Apartado V incisos f) y g), de la **CONVOCATORIA** en función de los criterios de adjudicación y el inciso que antecede.

7.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 de la **LEY**, la **CONVOCANTE** emitirá un fallo que se dará a conocer mediante acta de Fallo, misma que será enviada a los proveedores que no asistan mediante correo electrónico, en la fecha fijada para tal fin, poniéndose a disposición para efectos de su notificación.

Toda vez que en la Invitación no se utilizarán los criterios de evaluación relativos al de puntos y porcentajes y el de costo beneficio, la **CONVOCANTE** evaluará, en su caso, al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo.

Se levantará el acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas con su importe respectivo, y en su caso, se anotarán también las que hubiesen sido desecharadas por no satisfacer los respectivos criterios.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

requisitos estipulados en esta **CONVOCATORIA**, indicando el motivo de su desechamiento y el fallo de la invitación.

Dicha acta será enviada mediante correo electrónico y estará en disposición de los interesados en las oficinas de la **CONVOCANTE** el mismo día en que se hubiese emitido el fallo, por lo que los proveedores se darán por notificados a través de ese medio respecto del fallo emitido.

## f) BIS.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los proveedores además de los requisitos solicitados con anterioridad, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Reconocerán como propia y auténtica la información que presentes de forma documental. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a esta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, requeridas por la **CONVOCANTE**.
2. Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la **CONVOCANTE**, cuando el sobre en el que se presente dicha información no esté cerrado de forma inviolable y no sea entregada en tiempo y forma de conformidad con lo establecido en el apartado VI inciso a) de esta **CONVOCATORIA**.
3. Tratándose de personas extranjeras, renunciarán a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia y aceptarán someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes.

## f) TER. - INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones presentadas, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los apartados II, IV, VI, VIII de la **CONVOCATORIA**, así como en sus anexos, y deberán anexar el archivo de su propuesta técnica y económica en formatos Word, Excel, PDF, html o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG, según se requiera.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: clave del registro federal de contribuyentes, número de invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

## g) ¿CUÁNDO SE DECLARARÁ DESIERTA LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS?

Con fundamento en lo previsto por el primer párrafo del artículo 38, y lo dispuesto por el artículo 43 de la **LEY**, con relación a lo dispuesto por el artículo 78 del **REGLAMENTO**, la **SAE** procederá a declarar desierto el



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

procedimiento de contratación, en los supuestos que señala este ordenamiento, así como en los casos siguientes:

1. Cuando no se les haya enviado invitación a cuando menos tres proveedores en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la presente CONVOCATORIA.
2. Cuando no existan al menos una proposición susceptible de analizarse;
3. Cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos y condiciones establecidas en la presente CONVOCATORIA;
4. Cuando todas las ofertas económicas, sean mayores a los recursos presupuestales autorizados para esta contratación, de conformidad con lo dispuesto por la LEY.
5. Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades y no queda cuando menos un participante sin que se haya desecharo su oferta técnica y económica.

**h) DERECHOS DE LA CONVOCANTE:**

Para los efectos de la presente Invitación, por los derechos de la CONVOCANTE se entenderán las facultades conferidas a la SAE por el artículo 9, segundo párrafo de la LEY y demás disposiciones relativas aplicables.

**i) DERECHOS DE LOS PROVEEDORES QUE SE DESECHA SU PROPOSICIÓN:**

Los proveedores cuyas propuestas hayan sido desecharas durante el procedimiento, podrán consultar las actas derivadas de los eventos en las oficinas de la CONVOCANTE y en su correo electrónico.

**j) DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES:**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 36 y 37 de la LEY y 39, fracciones IV y V del REGLAMENTO, la CONVOCANTE desechará la proposición de los PROVEEDORES que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

1. Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en el CONVOCATORIA y sus anexos, siempre y cuando dicho incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos no afecten la solvencia de la propuesta los siguientes: Proponer un plazo de entrega menor al solicitado en cuyo caso prevalecerá el estipulado en la CONVOCATORIA de la INVITACIÓN; omitir aspectos que puedan ser cubiertos con



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

información contenida en la propia oferta técnica o económica; no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida, y no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

2. Cuando los bienes propuestos no correspondan a las características y especificaciones solicitadas por la **CONVOCANTE**.
3. En caso de encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de **LEY**;
4. Por no presentar la totalidad de los documentos solicitados en esta **CONVOCATORIA** y que afecten la solvencia de su proposición
5. Por incurrir en falsedad de la información presentada en cualquiera de las proposiciones, ya sea en forma parcial o total; siempre que lo termine el Órgano Interno de Control.
6. Cuando la **SAE** compruebe que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses Institucionales.
7. Si condiciona su propuesta económica;
8. Si la oferta económica contiene tachaduras o enmendaduras;
9. Cuando no presente escrito en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se conducirá con integridad, absteniéndose de adoptar conductas con los servidores públicos de la **CONVOCANTE**, que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas.
10. Por conocimiento que tenga la **CONVOCANTE**, en cualquier momento, antes de la notificación de fallo de adjudicación de incumplimiento comprobado del proveedor por causa imputable a su parte de cualquier obligación contraída con cualquier Poder del Estado o sus Municipio, de otra Entidad Federativa o sus Municipios o de la Federación.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 36 cuarto párrafo de la **LEY**, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la **CONVOCANTE** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los proveedores respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

En cualquier caso, el desechamiento de proposiciones se podrá comunicar en el Acto de Fallo según corresponda según corresponda, haciéndose constar en el acta respectiva los motivos que la sustenta.

#### **k. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 cuarto párrafo de la **LEY**, se podrá cancelar la **INVITACIÓN** en los siguientes casos:

1. En caso fortuito o de fuerza mayor, o
2. Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la adquisición de los bienes o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la **CONVOCANTE**.

#### **I. DERECHOS EXCLUSIVOS:**

En toda violación en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del concursante o proveedor según sea el caso.

#### **IX INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN**

Además de lo señalado en los Apartados II y IV de esta **CONVOCATORIA** se deberá cumplir con lo siguiente:

#### **a. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 34 primer párrafo y 43 fracción II de la **LEY**, y artículo 39 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, la proposición deberá presentarse en forma documental y por escrito, en sobre cerrado.

#### **b. CONDICIONES A LAS QUE SE COMPROMETERÁN LOS PROVEEDORES:**

Todos los documentos cuya impresión dependa del proveedor y que se adjunte en su propuesta deberán contener el nombre de la Persona Física y/o Razón Social de la empresa, domicilio, teléfono, e-mail por el mismo proveedor en caso de ser persona física o por el representante legal, en cada uno de los documentos solicitados en el Apartado IV de esta **CONVOCATORIA**.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

1. La descripción Técnica deberá venir firmado de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 bis fracción II de la **LEY**, sin textos entre líneas, tachaduras o enmendaduras.
2. Se deberán indicar claramente las especificaciones y características técnicas de los bienes ofertados.
3. Se deberá indicar el tiempo en el cual se proporcionarán los bienes, mismos que deberán ser en apego a lo establecido en el Apartado X numeral f. de la presente **CONVOCATORIA**.
4. Los bienes ofertados deberán cumplir mínimo con todas y cada una de las especificaciones solicitadas en la presente **CONVOCATORIA**.
5. Los bienes tendrán una garantía de conformidad a lo establecido en cada una de ellas.

**Nota:**

La indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que, por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta **LEY**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de **LEY**.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes.

### c. FALLO DE ADJUDICACIÓN:

El contrato se adjudicará a aquel participante cuya proposición resulte solvente porque reúna en función de los criterios de adjudicación establecidos en esta **CONVOCATORIA** las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **CONVOCANTE** y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. El fallo de la **CONVOCANTE** será inapelable.

La fecha de fallo de adjudicación se especifica dentro del calendario establecido en el **ANEXO A** de la **CONVOCATORIA**.

### X GARANTIAS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

#### a) GARANTIAS:

De conformidad a lo dispuesto por la fracción XI del artículo 45 en relación con lo señalado por los artículos 48 y 49 y 53 segundo párrafo, todos de la **LEY**, 95 y 96 del **REGLAMENTO** los **PROVEEDORES** que celebren los **CONTRATOS** a que se refiere dicho ordenamiento deberán constituir a favor de la **Secretaría de Finanzas** las siguientes garantías:

1) Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en alguna de las formas previstas en el artículo 137 del **REGLAMENTO** de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 103 del **REGLAMENTO** de la **LEY**, siendo las siguientes:

- Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito, expedido por institución de crédito autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Fianza otorgada por institución autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas;
- Depósito de dinero constituido ante la Secretaría de Finanzas;
- Cheque certificado o de caja expedido a favor de la Secretaría de Finanzas;

Debiendo precisar el número de **CONTRATO** y tipo de **BIENES** que se garantizan. Esta garantía será constituida únicamente por el **PROVEEDOR** adjudicado, dentro del término de diez días naturales siguientes a la firma del **CONTRATO**. Lo anterior en concordancia con lo ordenado por los artículos 48, cuarto párrafo y 49, fracción III de la **LEY**.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

En caso de presentar fianza, la póliza deberá prever las declaraciones a que se refiere el artículo 103 del **REGLAMENTO** en su fracción I, inciso a), b), c) y d).

#### b) ¿CUÁNDO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO?:

1. Cuando el participante adjudicado incumpla en alguna de las condiciones establecidas en los apartados IV, V y VI de la **CONVOCATORIA** o contenidos en el texto de las mismas;
2. Cuando se presente incumplimiento por parte del **PROVEEDOR** adjudicado a alguna de las obligaciones a su cargo; se actualice alguna causa de rescisión establecida en el respectivo contrato de adjudicación o por incumplimiento de las obligaciones señaladas en la **CONVOCATORIA** o sus anexos y en la **LEY**;
3. Cuando el **PROVEEDOR** proporcione los bienes con características que no correspondan a las solicitadas;
4. Cuando los bienes requeridos sean entregados en malas condiciones y no sean recibidos a entera satisfacción por parte del **área requirente** conforme a lo solicitado.
5. Cuando los bienes requeridos no sean proporcionados en las condiciones pactadas, o una vez entregados se detecte que los mismos tienen defectos o vicios ocultos y el **PROVEEDOR** adjudicado se niegue a reponer los mismos en el tiempo señalado para el efecto.
6. Cuando no proporcione en tiempo y forma los bienes solicitados; o
7. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al **PROVEEDOR**.

Tratándose de incumplimiento del **PROVEEDOR** por la omisión en la prestación de los bienes, con fundamento en el artículo 51 de la **LEY**, los intereses se calcularán sobre el presupuesto del bienes proporcionado y se computarán por días calendario desde la fecha de inicio del bienes hasta la fecha en que efectivamente comenzó a prestar el bienes a la **CONTRALORÍA**.

#### c. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTIA:

Para la garantía de cumplimiento del contrato, la **SAE** dará al proveedor su autorización por escrito para que proceda a cancelar la fianza correspondiente, en el momento en que éstos acrediten haber cumplido con las condiciones pactadas en dicho contrato.

#### d. FORMALIZACION DEL CONTRATO:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **LEY** como resultado de la adjudicación, la **SAE** y el participante adjudicado deberán suscribir el contrato correspondiente, en un término no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo de adjudicación correspondiente.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

A efecto de formalizar el contrato, éste deberá ser suscrito por el **PROVEEDOR** adjudicado o por su representante legal debidamente facultado para tal efecto y así mismo el **PROVEEDOR** adjudicado está obligado a presentar a la firma del contrato, el Escrito de Manifestación de Cumplimiento en las Obligaciones Fiscales, establecido en el **ANEXO D** de la presente **CONVOCATORIA**, debidamente firmado por el **PROVEEDOR** adjudicado o su representante legal debidamente facultado.

Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato señalado en el **ANEXO O** de la **CONVOCATORIA** y obligará a las partes a firmar el Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la **CONVOCATORIA** y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Si el participante a quien se hubiere adjudicado el contrato como resultado de una **INVITACIÓN**, si por causas imputables a él, la formalización no se realiza dentro del plazo a que se refiere este apartado será sancionado conforme a los artículos 59 y 60, fracción I de la **LEY**, en cuyo caso, la **SAE** podrá en concordancia con lo señalado en el artículo 46 segundo párrafo de la **LEY**, y considerando el dictamen que se señala en el artículo 36 del mismo ordenamiento, adjudicar el contrato a la empresa que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al diez por ciento, y se disponga de los recursos presupuestales necesarios.

#### e. CONDICIONES DE PAGO:

**La CONVOCANTE no otorgará anticipos.**

Precio fijo durante la vigencia del contrato. Los pagos se realizarán en Moneda Nacional dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de los CFDI con acuse de recibo anexo.

Los comprobantes fiscales digitales por internet (**CFDI**) deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el **ENTE REQUIRENTE**.

En caso de que los **CFDI** entregados por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, el **ENTE REQUIRENTE** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al **PROVEEDOR** las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presenta la corrección no se computará para efectos del pago.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el **PROVEEDOR** deba efectuar por concepto de penas convencionales en el entendido que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.



449 910 25 00

[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

Cabe hacer mención que la documentación que deberá presentar el proveedor es en original y copia, tanto del **CFDI** como del pedido, de igual forma los **CFDI** y los pedidos deberán presentarse sellados y firmados de recibido a entera satisfacción por el **ENTE REQUIRENTE** (Responsable de la Recepción y el Director Administrativo).

Deberán contener los requisitos fiscales (R.F.C, Régimen fiscal, folio etc.) de conformidad con lo establecido en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, con los siguientes datos fiscales:

**Secretaría de Finanzas**

Av. de la Convención oriente, número 102  
Colonia del Trabajo,  
Aguascalientes, Ags.  
C.P. 20180  
R.F.C. : SFI-011030-DU4

**f. TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:**

**Fecha de entrega de los bienes:** De conformidad con el apartado **II DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA.**

**Responsable de la recepción:** Lic. Adolfo Suárez Ramírez, Director General del Registro Civil, y/o quien lo sustituya en sus funciones.

**Entregables:** De conformidad con el apartado **II DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**Fecha de reposición y reparación:** De conformidad con el apartado **II DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN, OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**g. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO:**

En caso de atraso en el cumplimiento del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** éste será penalizado con el 2 (dos) al millar del valor de la adquisición por cada día de atraso en la entrega del servicio, de acuerdo



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

a la fecha de entrega establecida en el pedido y/o contrato de adjudicación respectivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **LEY** y el artículo 96 del **REGLAMENTO**.

No obstante, la aplicación de las penas convencionales antes indicadas, la **CONVOCANTE** podrá rescindir el contrato respectivo.

Por ningún concepto las penas convencionales podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

La **CONVOCANTE** está facultada para aplicar las penas convencionales y no son negociables de conformidad con el artículo 53 de la **LEY**.

#### **h. SANCIONES E INDEMNIZACIONES POR INCUMPLIMIENTO:**

En caso de que el proveedor incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, funcionamiento tiempo y lugar de entrega o especificaciones técnicas de los bienes requeridos, o por incumplimiento de cualquier otra obligación a su cargo, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

#### **i. RESCISION ADMINISTRATIVA DE CONTRATO:**

La **SAE** podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 54 de la **LEY** 98 del **REGLAMENTO** sin que se requiera declaración judicial para tal efecto.

#### **j. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO:**

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes y/o servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al **CONTRATO**, con motivo de la resolución de una inconformidad. En estos supuestos la dependencia o entidad reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el **CONTRATO** correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la **LEY** y el 102 del **REGLAMENTO**.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## k. CANTIDADES ADICIONALES Y NEGOCIACIONES:

La **CONVOCANTE** podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la **LEY**.

La **CONVOCANTE** se abstendrá de hacer modificaciones no contempladas en la **CONVOCATORIA** y que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en contravención a lo dispuesto por el artículo 52 de la **LEY** en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un **proveedor** comparadas con las establecidas originalmente en esta **CONVOCATORIA**.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un **CONTRATO** se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de los bienes aún no entregados o prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del **CONTRATO** correspondiente, la **CONVOCANTE** deberá reconocer incrementos o requerir reducciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 segundo párrafo de la **LEY**.

Ninguna de las condiciones contenidas en la **CONVOCATORIA**, así como en las propuestas presentadas por los **PROVEEDORES** podrán ser negociadas, después de haber sido aceptadas por la **CONVOCANTE**.

## I) INCONFORMIDADES

En términos de lo dispuesto por el artículo 65 de la **LEY**, las personas podrán inconformarse ante la **SFP**, por cualquier acto del procedimiento de contratación de bienes que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la **LEY** de referencia.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el programa informático que les proporcione la **SFP** dentro del término establecido para tal efecto en el artículo y ordenamiento legal citado en el párrafo anterior.

En las inconformidades que se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica previamente certificados por la **SFP**.

La dirección de internet para la presentación de inconformidades es la siguiente:  
<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

m) CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la **INVITACIÓN** se resolverán con apego a lo previsto en la **LEY** y el **REGLAMENTO**, en vigor y las demás disposiciones administrativas de carácter federal.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

**ANEXO A**  
**CALENDARIO DE EVENTOS**

EVENTO	FECHAS	HORA
Publicación de la CONVOCATORIA en la plataforma de COMPRANET	18 de octubre de 2023	A partir de las 12:00 horas.
Visita a las instalaciones	20 de octubre de 2023	A las 9:00 horas
Recepción de preguntas sobre el contenido de la CONVOCATORIA	22 de octubre de 2023	Hasta las 13:00 horas
Respuestas a preguntas recibidas	23 de octubre de 2023	A las 13:00 horas
Apertura de proposiciones	27 de octubre de 2023	A las 09:00 horas
Emisión y notificación del fallo	31 de octubre de 2023	A las 13:00 horas



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO B

### APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

(nombre del representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como queuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre y representación de (nombre de la empresa).

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma:

Relación de socios en Actas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales:

Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número: \_\_\_\_\_ Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma:

Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:

Al no corresponder los datos del representante legal con los registrados en el Padrón de Proveedores, se adjunta copia simple del poder de la persona que firma la documentación presentada en la invitación actuada, en caso de resultar adjudicado me comprometo a presentar el original en un plazo máximo de dos días a partir del fallo de adjudicación.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"*)  
Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

**ANEXO B-1**

**APARTADO VI NUMERAL 1 DE LA CONVOCATORIA  
CARTA PODER SIMPLE**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

Yo, C. \_\_\_\_\_ representante legal de la empresa \_\_\_\_\_ (NOMBRE FISCAL) \_\_\_\_\_, otorgo facultades al C. \_\_\_\_\_ para que firme las actas del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, con facultades amplias para firmar a mi nombre.

**OTORGA**

**RECIBE**

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA DEL FACULTADO

**TESTIGOS**

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO C

### APARTADO VI NUMERAL 3 DE LA CONVOCATORIA CARTA COMPROMISO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Fecha:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.**

El que suscribe manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

1. Toda la información proporcionada a la **CONVOCANTE** con motivo del presente procedimiento es verdadera.
2. Hemos leído, revisado, analizado y aceptamos el contenido de la convocatoria sus anexos y Aclaraciones, de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número en el proemio de esta **CONVOCATORIA** ahí señalado, así como de las especificaciones, cantidades y características de los bienes requeridos, estando de acuerdo en cada uno de sus numerales.
3. El que suscribe que mi representada es de **nacionalidad \_\_\_\_\_**.
4. La empresa \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_, se sujeta estrictamente a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número en el proemio de esta **CONVOCATORIA** ahí señalado, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en lo no previsto en ésta, en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, manifiesto que, en caso de controversia, los tribunales federales de la ciudad de \_\_\_\_\_ son el órgano jurisdiccional competente para conocer las posibles controversias que pudieran surgir durante el procedimiento de esta invitación o del contrato que de ella derive, por lo que la empresa que representó renuncia a cualquier feroe que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

5. Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona me conduciré con integridad, absteniéndome de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SECRETARÍA** induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.
6. Que mi representada está catalogada como (Micro, Pequeña o Mediana Empresa) la categoría en que esté incluida su empresa de acuerdo a la tabla siguiente, según sea el caso:

Estratificación por número de trabajadores			
Sector/tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

7. Manifiesto que (señalar el % de personal con discapacidad del total de su plantilla o en su caso señalar que no cuenta con) personal con **discapacidad** en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

no sea inferior a seis meses, antigüedad que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Esto a efecto de comprobar la antigüedad de referencia y a efecto de otorgar la puntuación correspondiente en su caso. En caso de no contar con personal con discapacidad favor de manifestarlo.

8. Mi representada acepta proporcionar los bienes, objeto del presente procedimiento, obligándome a **respetar los precios oficiales autorizados**, y serán proporcionados en las distintas estaciones de bienes del **PROVEEDOR**.
9. Manifiesto que no me encuentro en alguno de los **supuestos del artículo 50 y 60 de la LEY**.
10. Que mi representada manifiesta la **aceptación** para que personal del área requisitora realice **visitas físicas a las instalaciones de la empresa**, dentro del período comprendido del inicio del presente procedimiento hasta la entrega total de los bienes.
11. Con fundamento en el artículo 37 del Reglamento de la Ley, le ratifico que el **domicilio legal de la empresa** es el señalado en los documentos presentados en el apartado VI de esta **CONVOCATORIA**, siendo el mismo para **recibir toda clase de notificaciones** que resulten de los actos de la presente invitación. (en caso de existir un domicilio diferente para recibir notificaciones señalarlo en este punto).
12. Manifiesto que en caso de resultar adjudicado mi empresa es la única responsable de las prestaciones que obliga la Ley Federal del Trabajo con el personal que realice los trabajos y/o servicios objeto de la presente Invitación, sin cargo adicional para la **SECRETARÍA**. Así como el dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social para con sus trabajadores.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**  
**CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**  
**NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023**  
**PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,**  
**REQUERIDO POR LA SEGGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.**

## **ANEXO D**

## **APARTADO VI NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA**

## Cumplimiento de Obligaciones Fiscales de conformidad a las reglas 2.1.25, 2.1.29 y 2.1.37 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

Fecha:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

Nombre y Dirección de la Dependencia que efectúa el procedimiento: Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes. Avenida de la Convención de 1914 oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes.  
Aguascalientes.

Razón social, "RFC", Llenar por el "LICITANTE" \_\_\_\_\_

Señalar si el "CONTRATO" se trata de adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios: Llenar por el "LICITANTE" \_\_\_\_\_.

Número de Licitación: Llenar por el "LICITANTE" \_\_\_\_\_

Adjunto a la presente opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente.

Adjuntar en original los siguientes documentos:

- **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES** emitida en sentido POSITIVO por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario de eventos previsto en el Apartado III, inciso a) de la presente CONVOCATORIA.
- **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** con fecha no mayor a 30 días naturales al momento de su presentación (Ya que se verificará que su giro o actividad económica coincida con la reportada ante el Fisco Federal y corresponda con la ADQUISICIÓN de los bienes requeridos en la presente CONVOCATORIA.)

### Nomenclatura:

C.F.F. Código Fiscal de la Federación. R.F.C. Registro Federal de Contribuyentes. D.I.O.T. Declaración Informativa de Operaciones con Terceros. I.E.P.S. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios. I.S.R. Impuesto Sobre la Renta. I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

Manifestación bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

1. Mi representada ha cumplido con las obligaciones fiscales en materia de inscripción al R.F.C., a que se refieren el C.F.F. y su Reglamento y que la clave en el R.F.C. está activa.
2. Así mismo me se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del I.S.R. correspondiente a los cuatro últimos ejercicios. Al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a este, respecto de la presentación de pagos provisionales del I.S.R. y retenciones del I.S.R. por sueldos y retenciones y retenciones por asimilados a salarios , así como de los pagos definitivos del I.S.R., I.V.A. y del I.E.P.S. y la D.I.O.T; incluyendo las declaraciones informativas que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21 y 5.2.26.
3. No tiene créditos fiscales firmes y exigibles,
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, mi representada no ha incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del C.F.F.



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

6. Se encuentre localizado. Se entenderá que un contribuyente está localizado cuando no se encuentre publicado en el listado a que se refiere el artículo 69, último párrafo del C.F.F. en relación con el décimo segundo párrafo, fracción III del C.F.F.

Asimismo, me encuentro al corriente de todas mis obligaciones fiscales incluyendo las señaladas en este anexo en los términos que establecen la miscelánea fiscal, y las Leyes respectivas.

**ASÍ MISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO ME COMPROMETO A ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx CON COPIA PARA rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SAT A TRAVÉS DE INTERNET, ACTUALIZADA EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ESTO EN CORRELACIÓN CON A LO SEÑALADO EN EL APARTADO X, INCISO F), NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.**

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal o persona física "no abreviar nombre")

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO E

### APARTADO VI NUMERAL 5 DE LA CONVOCATORIA

#### OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

El que suscribe bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que anexo en original la **OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, en sentido Positivo y vigente a la fecha de apertura, de conformidad con el calendario de eventos previsto en el Apartado III, inciso a) de la presente **CONVOCATORIA**.

ASÍ MISMO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÉ ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO [carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx) CON COPIA PARA [rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx](mailto:rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx) LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN SENTIDO POSITIVO, ACTUALIZADA EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ESTO EN CORRELACIÓN CON A LO SEÑALADO EN EL APARTADO X, INCISO F), NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de **quince días naturales**, tiempo que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, esto de conformidad con lo establecido en el **ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR** publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 04 de mayo del año 2023, en su cláusula "Primera", del Anexo único.

\_\_\_\_\_

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre"*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO F

### APARTADO VI NUMERAL 6 DE LA CONVOCATORIA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

El que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que me encuentro al corriente con mis pagos de cuotas obrero-patronales, y en caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar el documento que lo avale expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores denominado **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Cuotas**, mismo que será entregado al Jefe del Departamento de Gestión Documental e Información Estadística de la SECRETARÍA al momento de la firma del contrato.

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio del 2017.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO G

### APARTADO VI NUMERAL 7 DE LA CONVOCATORIA MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ESTATALES

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

El que suscribe bajo protesta de decir verdad, manifiesto que me encuentro al corriente en cuanto a la Situación Fiscal de obligaciones Estatales, por lo que anexo en original la OPINIÓN DE SITUACIÓN FISCAL DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESTATALES Y DE EXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EN INGRESOS COORDINADOS EN MATERIA FISCAL FEDERAL, en sentido Positivo y vigente a la fecha de apertura, de conformidad con el calendario de eventos previsto en el Apartado III, inciso a) de la presente CONVOCATORIA.

ASÍ MISMO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO DEBERÉ ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO [carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx](mailto:carlos.venegas@aguascalientes.gob.mx) CON COPIA PARA [rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx](mailto:rocio.vazquezg@aguascalientes.gob.mx) LA OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES EN SENTIDO POSITIVO, ACTUALIZADA EN LA FECHA DEL DÍA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN, ESTO EN CORRELACIÓN CON A LO SEÑALADO EN EL APARTADO X, INCISO F), NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA.

El procedimiento para solicitar la Opinión en electrónico es en la siguiente ruta:

<https://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/sefi/obligacionesrfc/login.aspx>

(La contraseña es la clave Fiel).

Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los DECRETOS NÚMERO 262 y 263, Publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el día 16 de abril del 2018 (Primera Sección).

Firma

Nombre (*indicar nombre completo del representante legal o persona física "no abreviar nombre"*)

Representante Legal de la empresa (*indicar nombre completo de la empresa*)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO H

### APARTADO VI NUMERAL 8 DE LA CONVOCATORIA RELACIÓN DE CLIENTES CON DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

Por medio del presente enuncio tres de los principales clientes a los que he realizado venta de bienes iguales o similares a los requeridos en esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica, esto durante los últimos dos años previos a la fecha de apertura de proposiciones del presente procedimiento hacia atrás:

Razón Social	Nombre (contacto)	Teléfono	Volumen de venta	Tiempo de Entrega

Anexar copia de un comprobante fiscal digital por internet (CFDI) de cada cliente relacionado con una antigüedad máxima de 2 años.

En caso de ser las facturas electrónicas deberán contener:

Comprobantes fiscales CFDI: folio fiscal, RFC Emisor, RFC receptor.

Comprobantes fiscales CFD: RFC del Emisor, Serie, Folio del Comprobante, Número de Aprobación, Año de Aprobación.

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")

Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO I

### APARTADO VI NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA DOCUMENTO DE INTEGRIDAD POR PARTE DEL LICITANTE

Fecha: \_\_\_\_\_  
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

Compromisos con la transparencia. - Para el fortalecimiento de la transparencia en el proceso de contratación de:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO, REQUERIDO POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

#### Consideraciones

1. El Gobierno del Estado de Aguascalientes se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
2. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
3. Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
4. Es objeto de este instrumento es fomentar la transparencia en el presente procedimiento de contratación de y mantener el compromiso del licitante en no tratar en influir en este proceso mediante conductas irregulares.
5. Este compromiso representa una responsabilidad moral, la cual se deriva de la buena voluntad del proveedor.

Dentro de este marco el licitante asume el siguiente:

#### Compromiso

1. El que suscribe por sí o por interpósito persona manifiesto bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la **SAE**, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de adquisición y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación con los demás participantes y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la adquisición para sí o para terceros.

\_\_\_\_\_  
Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO J

### APARTADO VI NUMERAL 11 DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA TÉCNICA

Fecha: \_\_\_\_\_

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO K

### APARTADO VI NUMERAL 12 DE LA CONVOCATORIA PROPUESTA ECONÓMICA

Fecha:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1.-							
<b>GRAN TOTAL:</b>							

(IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA)

CONDICIONES DE PAGO:	
TIEMPO DE ENTREGA:	
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	
TIEMPO DE REPARACIÓN:	
GARANTÍA:	
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180



DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO L

### APARTADO VIII, INCISO E, SOLICITUD DE ACLARACIONES, DE LA CONVOCATORIA MANIFIESTO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO

Fecha:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente manifiesto mi interés en participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **DGAD-IF-03-2023**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Indicar datos generales por parte del licitante (\_\_\_\_\_ nombre de la empresa, R.F.C., domicilio Fiscal completo, teléfonos, correo electrónico, nombre completo del representante legal).

Indicar en su caso los datos generales del interesado (persona autorizada por el representante legal).

Así mismo manifiesto mi domicilio local en el cual podré oír y recibir notificaciones derivadas del presente procedimiento licitatorio: (domicilio completo\_\_\_\_\_).

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-NS1-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO M

### APARTADO VIII, INCISO E, SOLICITUD DE ACLARACIONES, DE LA CONVOCATORIA FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PREGUNTAS SOBRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

Fecha:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO DGAD-IF-03-2023

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
P R E S E N T E.

En referencia a la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número DGAD-IF-03-2023, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES envío las siguientes preguntas:

(Ejemplos)

Apartado

Número de pregunta consecutivo	Referencia (Apartado, inciso, numeral, anexo, etc.)	Texto de la pregunta

### APARTADO II INCISO a) DESCRIPCIÓN DEL BIENES:

Número de pregunta consecutivo	Partida número	Texto de la pregunta

Firma

Nombre (indicar nombre completo del representante legal "no abreviar nombre")  
Representante Legal de la empresa (indicar nombre completo de la empresa)



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO N

### APARTADO X NUMERAL a) DE LA CONVOCATORIA TEXTO DE POLIZA DE FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

#### MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (DEPENDENCIAS).

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_, (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

**Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.**

**Objeto:** \_\_\_\_\_.

**Monto del Contrato:** \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

**Moneda:** \_\_\_\_\_.

**Fecha de suscripción:** \_\_\_\_\_.

**Tipo:** \_\_\_\_\_ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

**Obligación contractual para la garantía de cumplimiento:** \_\_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

**Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:** El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**Competencia y Jurisdicción:** Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)  
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

**CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA  
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE  
(ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA  
MISMA).**

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endósos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

### TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

### CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

En caso de que se prorogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

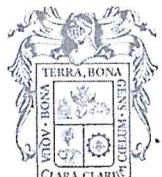
#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la

"Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los bienes prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

## DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

### DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

### DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

## ANEXO O

 <p><b>Aguascalientes</b> Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027</p>	<p>Secretaría de <b>Administración</b></p>	<p><b>PRESTADOR DE SERVICIOS: PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA MORAL.</b></p>
		<p><b>ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO/</b></p>
<p><b>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</b></p>		<p><b>CONTRATO No. ____/2023-IF-SEGOB/ LIC. CCMG/LIC. CAAT/LIC. GERJ/LIC. GJFP</b></p>

### CONTRATO DE ADQUISICIÓN A PRECIO UNITARIO FIJO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**CONTRATO NO. \_\_\_\_/2023 IA- SEGOB/DGRC  
(NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO)**

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES A PRECIO UNITARIO FIJO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL, DENTRO DEL ANEXO DE ASIGNACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE REGISTRO E IDENTIFICACIÓN DE POBLACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, CON CONTENIDO DE GRADO NACIONAL, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SERETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO “LA DEPENDENCIA”, REPRESENTADA POR LA LICENCIADA RAQUEL SOTO OROZCO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, (SOLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO o PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENTIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I. “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” declara que:



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número DG/N/003/2022 de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, 27 fracciones XII y XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11 fracciones XIII, XVII, XXII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de "La Ley", tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 10 de octubre, 07 de octubre, 07 de octubre todas ellas del año 2023 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra número **765/2023, 801/2023, 801/2023 y 803/2023, respectivamente**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en la Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI011030-DU4** a nombre de Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, con domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** de carácter **NACIONAL**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (**CITAR LOS NUMERALES**) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (**CITAR LOS NUMERALES**) de su Reglamento.

II. "EL PROVEEDOR" declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara QUE **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

II.1 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

social es \_\_\_\_\_, entre otros, (**OBJETO SOCIAL**), inscrita en el Registro Público de la Propiedad de \_\_\_\_\_ con el folio \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

**II.2** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

**II.1** **Es una persona física**, de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

**II.3** Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

**II.4** Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

**II.5** Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

**II.6** Tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

### III. De "LAS PARTES":

**III.1** Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.** "EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la **adquisición de equipo de cómputo y aire acondicionado**, requerido por la Secretaría General de Gobierno para la Dirección del Registro Civil, dentro del Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos del Programa de Registro e Identificación de Población para el Ejercicio Fiscal 2023, en los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria (**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**), este



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

contrato y sus anexos (**NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS**), que forman parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.** “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de \$ (**MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS**) más impuestos que ascienda a \$ (**IMPUESTOS**), que hace un total de (**MONTO TOTAL CON IMPUESTOS**).

El(s) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio total antes de imp. *	Precio total después de imp. *

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**pesos mexicanos**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición de **adquisición de equipo de cómputo y aire acondicionado**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

**TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.** La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente Contrato será pagada a “EL PROVEEDOR”, en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “EL PROVEEDOR” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas del “Área Requisitante”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega total de “Los Bienes”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público** y se expedirá a nombre de la **Secretaría de Finanzas**, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “EL PROVEEDOR” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del **REGLAMENTO** de la “**LAASSP**”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a “**EL PROVEEDOR**” las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que “**EL PROVEEDOR**” presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que “**EL PROVEEDOR**” utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la “**LAASSP**”.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“**EL PROVEEDOR**” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el “**Área Requisitante**” del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, “**EL PROVEEDOR**” deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”, para efectos del pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la información y documentación que “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**”.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que “**EL PROVEEDOR**” deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la “**LAASSP**”.

**CUARTO. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.** La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” en el (ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES****CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA****NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023****PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,****REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.**

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHOS PLAZOS, DOMICILIOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)**, y en las fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de \_\_\_\_\_ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**.

**QUINTA. VIGENCIA.** La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de diciembre de 2023, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**.

**SEXTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.** **“LAS PARTES”** están de acuerdo que **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

**“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del **REGLAMENTO** de



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Convención Ote.104/Col. Del Trabajo, C.P. 20180

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

**"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

**SÉPTIMA. GARANTÍA DE LOS BIENES.** **"EL PROVEEDOR"** se obliga con la **"LA DEPENDENCIA"**, a entregar al inicio del suministro de los bienes, una garantía por la calidad de los mismos, por **(INCORPORAR NÚMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

**OCTAVA. GARANTÍA .- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**- Conforme a los artículos 48 fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **Secretaría de Finanzas**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente Contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA"** podrá rescindir el contrato y dará vista a la Contraloría General del Estado para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA"**, dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes,



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por “**EL PROVEEDOR**” cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, lo que comunicará a “**EL PROVEEDOR**”.

#### NOVENA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.-“EL PROVEEDOR”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente Contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente Contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la **Secretaría de la Función Pública** y la Contraloría General del Estado de Aguascalientes, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la “**LAASSP**”.

#### DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.-“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**EL PROVEEDOR**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del Contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a “**EL PROVEEDOR**”, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente Contrato.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

**DÉCIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.** - “LA DEPENDENCIA” designa como Administrador(es) del presente contrato al **Lic. Adolfo Suárez Ramírez, Director General del Registro Civil**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente Contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

“LA DEPENDENCIA”, a través del Administrador del Contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este Contrato y en sus Anexos, obligándose “EL PROVEEDOR” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “LA DEPENDENCIA”, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“LA DEPENDENCIA”, a través del Administrador del Contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este Contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

**DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.** En caso que “EL PROVEEDOR” incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente Contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.\_\_\_\_), parte integral del presente Contrato, “LA DEPENDENCIA” por conducto del Administrador del Contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los (DÍAS) posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los bienes, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del Contrato.

**DÉCIMA TERCERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**- “EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

**DÉCIMA CUARTA. -TRANSPORTE.** - “EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes objeto del presente contrato, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente Contrato.

**DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**- Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR”, mismos que no serán repercutidos a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”.

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

**DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** - “EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA”.

**DÉCIMA SÉTIMA. - DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**-“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, por cualquiera de las causas antes mencionadas, “EL PROVEEDOR”, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

En caso de que “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, “EL PROVEEDOR” se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

**DÉCIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES..- "LAS PARTES"** acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “LAS PARTES” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “EL PROVEEDOR” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente Contrato.

Asimismo “EL PROVEEDOR” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

**DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- “LA DEPENDENCIA”** cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la “LA DEPENDENCIA”, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “LA DEPENDENCIA”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando “LA DEPENDENCIA” determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al “EL PROVEEDOR” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a “EL PROVEEDOR” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del REGLAMENTO de la LEY.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

**VIGÉSIMA. RESCISIÓN..- “LA DEPENDENCIA”** podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente Contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del Contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“LA DEPENDENCIA”**.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente Contrato.
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente Contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente Contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente Contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del Contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este Contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente Contrato, sin contar con la autorización de **“LA DEPENDENCIA”** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA OCTAVA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **“LA DEPENDENCIA”**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA DEPENDENCIA”**, cuando sea extranjero.
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente Contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del Contrato, **“LA DEPENDENCIA”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA”**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL**



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

**PROVEEDOR**”, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el Contrato, y comunicará a “**EL PROVEEDOR**” dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar “**LA DEPENDENCIA**” por concepto del Contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de “**EL PROVEEDOR**”.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**LA DEPENDENCIA**” podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “**LA DEPENDENCIA**” de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“**LA DEPENDENCIA**” podrá determinar no dar por rescindido el Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “**LA DEPENDENCIA**” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el Contrato, “**LA DEPENDENCIA**” establecerá con “**EL PROVEEDOR**” otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la “**LAASSP**”.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, “**LA DEPENDENCIA**” quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del Contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del Contrato, y en el caso de que a “**EL PROVEEDOR**” se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la “**LAASSP**”.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**LA DEPENDENCIA**”.



449 910 25 00



www.aguascalientes.gob.mx

Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023

PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,

REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

**VIGÉSIMA PRIMERA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.** - “EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a “LA DEPENDENCIA” respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por “LA DEPENDENCIA”, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, “EL PROVEEDOR” exime expresamente a “LA DEPENDENCIA” de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente Contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de “EL PROVEEDOR”, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, “EL PROVEEDOR” queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS.-“LAS PARTES”** convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la “LAASSP”.

**VIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.** - “LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente Contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS.** - “LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente Contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

**VIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE.-“LAS PARTES”** se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente Contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES  
CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NUMERO IA-60-N51-901004997-N-5-2023, NÚMERO INTERNO DGAD-IF-03-2023  
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y AIRE ACONDICIONADO,  
REQUERIDO POR LA SEGOB, A TRAVEZ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CONVOCADO POR LA SAE.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

**VIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN.** -“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este Contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad Aguascalientes, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

“**LAS PARTES**” manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

Por “LA SAE”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
ESTADO DE AGUASCALIENTES.  
R.F.C.

C. \_\_\_\_\_  
R.F.C.

#### TESTIGOS

LIC. ADOLFO SUÁREZ RAMÍREZ,  
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO  
CIVIL.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,  
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



449 910 25 00



[www.aguascalientes.gob.mx](http://www.aguascalientes.gob.mx)



Av. Convención Ote.104/Col. Del  
Trabajo, C.P. 20180

